Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 00635 . 20. 18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

## **RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$1.440.000- (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sra. SUNEETI PHADKE, Pasaporte N° . \_\_\_\_\_\_\_, nacionalidad Canadiense, quien realizará estadía de investigación en Cedenna, Universidad de Santiago de Chile. Dicha actividad se desarrollará entre el 6 de marzo y 30 de abril 2018.

2. El gasto de \$1.440.000- (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°6384065-3 del Banco Santander, Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 347, C.C. 11, Item G267.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

nscribo a Ud., para su conocimiento.

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl

<u>Distribución</u>:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- I Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central